USPEC	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

1. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
APOYO A LA GESTIÓN	

2. CONTRATO No. 179 DEL 2025

DATOS GENERALES

3. CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO MEJIA LEUDO
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 10281740

5. NIT:10281740-3

6. REGISTRO PRESUPUESTAL No:	**50125**	**7. FECHA: 12-05-2025**
8. PERIODO DEL INFORME	**DESDE: 01-07-2025 HASTA: 30-07-2025**	
9. SUPERVISOR: ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	**10. DEPENDENCIA:SUBDIRECCION CONSTRUCCION Y CONSERVACION**	

11. OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC PARA EL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA, DIAGNOSTICO Y FORMULACION, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON

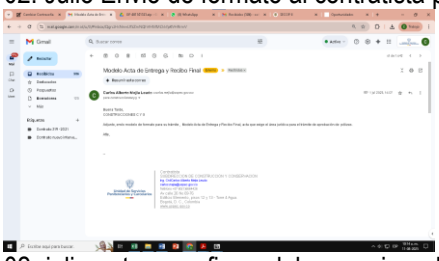
12. OBLIGACIONES:	13. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:
1. Desarrollar actividades y gestiones según su competencia, proponiendo estrategias y alternativas de gestión, ejecución y contratación, emitiendo conceptos técnicos y alertas con eficiencia y oportunidad, facilitando la comunicación fluida al interior de la Entidad y con entidades externas, según la naturaleza de los procesos, proyectos, contratos, convenios y demás asuntos que le sean delegados desde su experticia para el Fortalecimiento de la infraestructura física, en virtud del desarrollo del presente contrato, acorde a la normatividad y legislación aplicable y a los lineamientos y procedimientos de la USPEC.	Dentro del periodo se delegaron funciones a mi cargo dentro de las cuales se encuentran el apoyo a la Liquidación a los contratos **USPEC-CTO 353-2021** **USPEC-CTO 253-2022** **USPEC-CTO 428-2022** **USPEC-CTO 399-2022**
2. Acompañar la planeación y coordinación de los planes, procesos, proyectos, contratos o convenios para el fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, desde la construcción o actualización permanente de la base de datos de	Se está ejecutando de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, conforme lo designa la subdirección de construcción y conservación. En el presente periodo se continua las actividades correspondientes al contrato de apoyo a la supervisión, con el

presupuestos, especificaciones técnicas, APU de la DINFRA, por medio de:
- la emisión, revisión, aprobación o visto bueno de la documentación de soporte en cada etapa
- la formulación, verificación y aprobación de presupuestos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, APU, cronogramas y demás documentos de soporte de estudios previos y anexos técnicos
- la verificación y aprobación para la inclusión de ítems no previstos
-la emisión de informes técnicos según se requiera, etc., para realizar la asesoría en dichos temas desde la concepción, la formulación, el seguimiento a la ejecución y la liquidación o cierre de cada proyecto (etapa pre-contractual, contractual y post-contractual), consolidar documentación de emisión propia y la que sea entregada por el equipo, revisando que sea suficiente y necesaria para el soporte presupuestal en cada etapa, en coherencia con el Proyecto de Inversión vigente y el Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta las particularidades que requiere la infraestructura penitenciaria y carcelaria

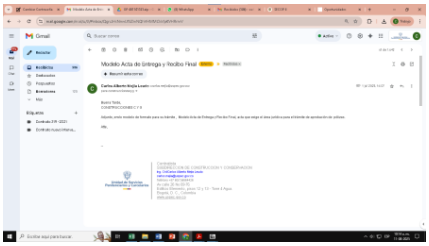
acompañamiento a los contratos antes mencionados en la revisión de la etapa contractual hasta llegar a lograr la liquidación del contrato para ser archivado en la carpeta contractual y dejar la entidad blindada de las controversias contractuales que se generan en esta etapa de contratacion.
Durante este periodo, se colabora con el grupo interdisciplinario de liquidaciones con el objetivo trazado de lograr las liquidaciones de los contratos 353 de 2021 y el 253 de 2022, contratos que pierden competencia el 15 de agosto y por ende se le ha dedicado el cuidado necesario para lograr con éxito estas liquidaciones y con la colaboración del Grupo de Liquidaciones de la SUBDIRECION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO - USPEC.

Contrato No. 428 de 2022 – Obra en el Centro Penitenciario de Leticia.

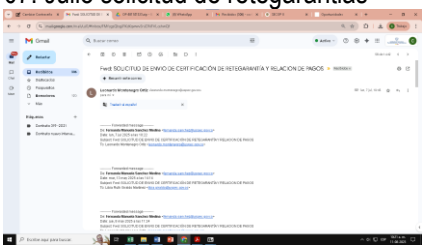
02. Julio Envio de formato al contratista para su tramite



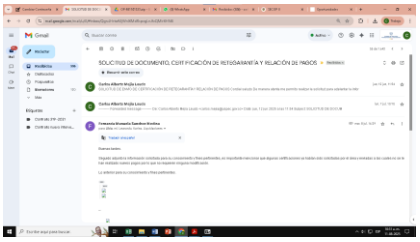
02. julio acta para firma del supervisor, Ing Rafael Director de Infraestructura



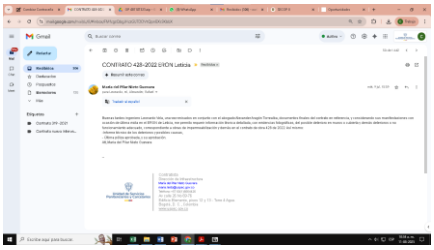
07. Julio solicitud de retegarantias



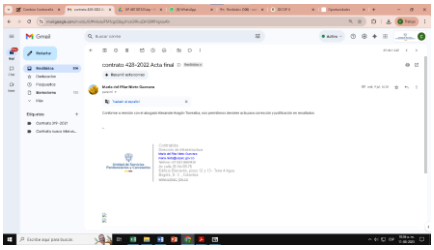
08. Julio Recibo de información de solicitud de pagos



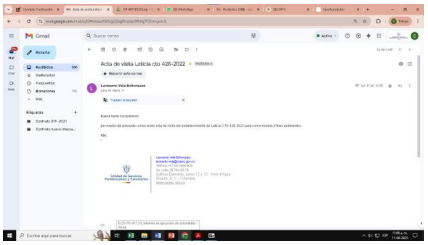
09. Julio solicitud de informe para solicitar garantías del contrato



09. Julio observaciones acta de terminacion

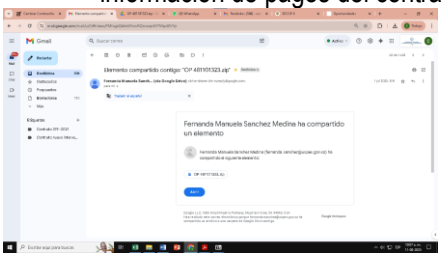


21. Julio Acta de visita establecimiento de Leticia

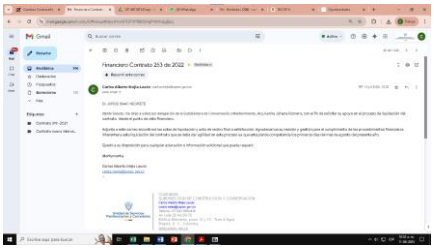


Contrato No. 253 de 2022 – Cuarto Frio La Picota

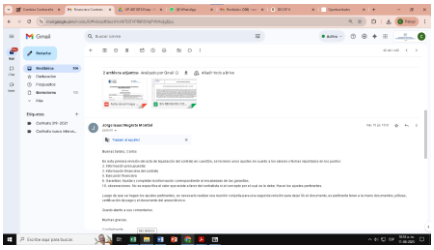
01. Julio: archivo enviado de Grupo de tesorería con información de pagos del contrato



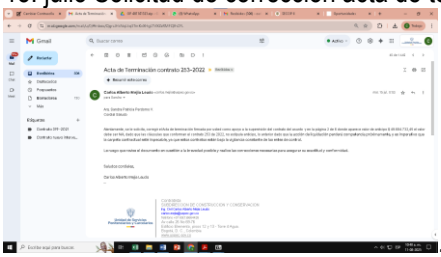
14. Julio revisión financiera



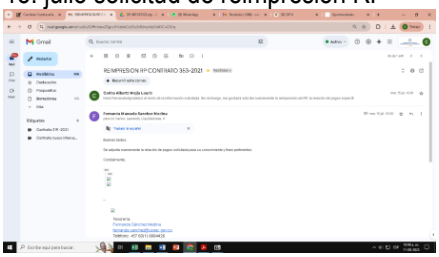
15. Julio Observaciones financieras



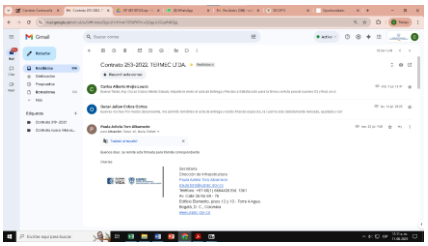
15. julio Solicitud de corrección acta de terminación



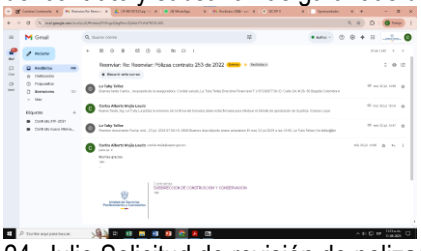
15. julio solicitud de reimpresión RP



22. Julio se recibe el acta de recibo final a satisfacción firmada



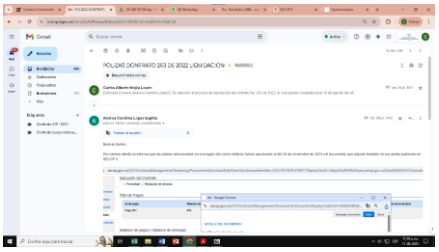
23. Julio solicitud de subida de los documentos de ejecución del contrato y subsanar las garantías del contrato



24. Julio Solicitud de revisión de polizas

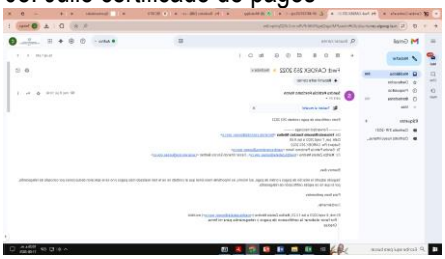


28. Julio pólizas ya aprobadas quedando pendientes subió las pólizas con el acta de recibo final que no ha enviado el contratista

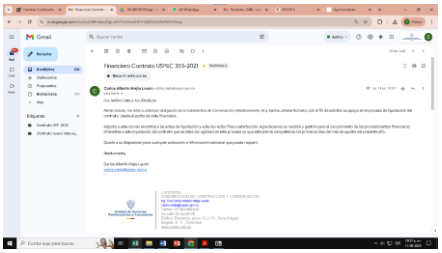


Contrato No. 353 de 2021 – ERON Acacias, CAMIS ERE Acacias, La Picota y Espinal

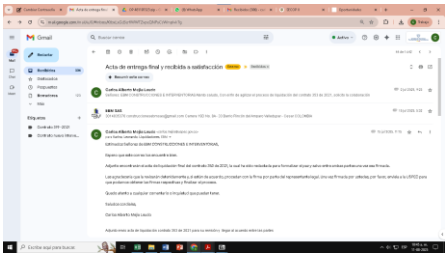
08. Julio certificado de pagos



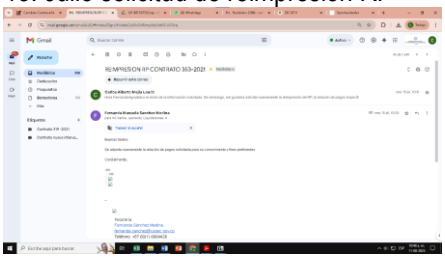
14. Julio revisión financiera



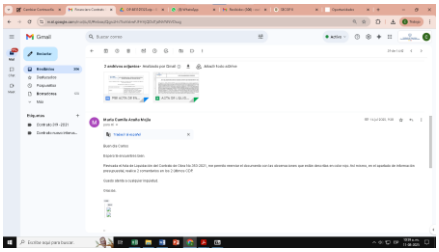
15. Julio se envía acta de liquidación para revisión y firma al contratante.



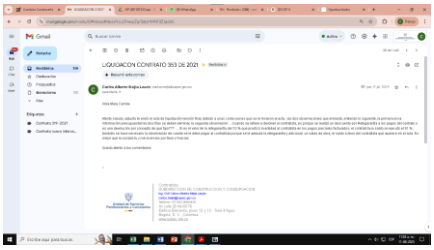
15. Julio solicitud de reimpresión RP



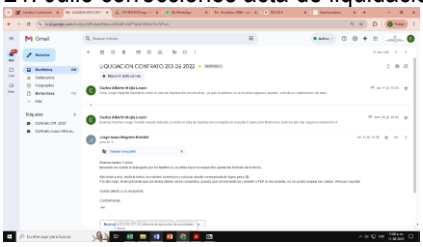
16. Julio Observaciones financieras



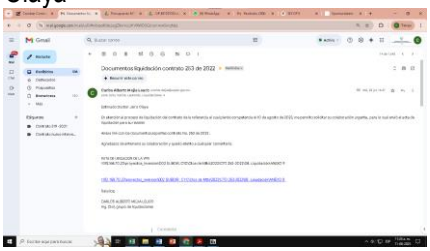
17. Julio Subsanación observaciones acta de liquidación versión final



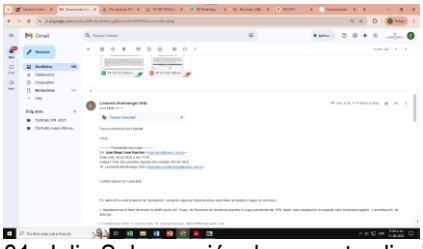
21. Julio correcciones acta de liquidación versión final



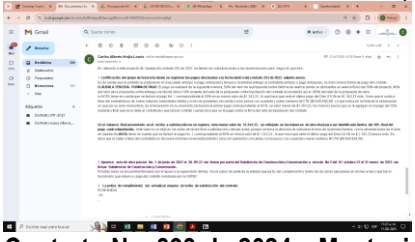
23. Julio solicitud de revisión documentos liquidación Jairo Olaya



30. Julio Observaciones documentos liquidación

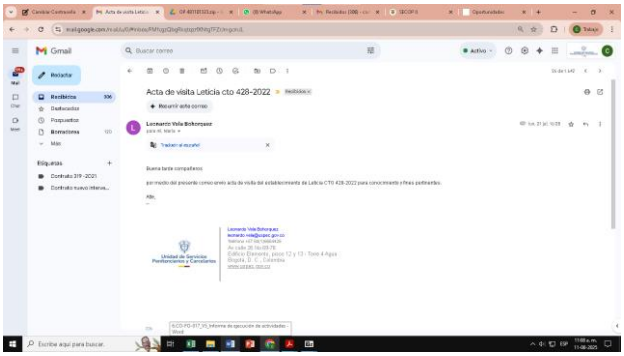


31. Julio Subsanación documentos liquidación



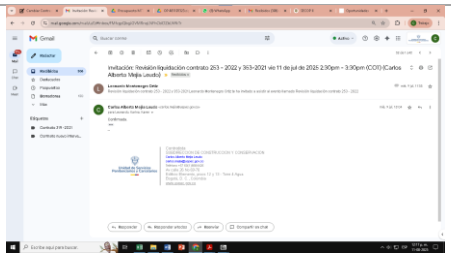
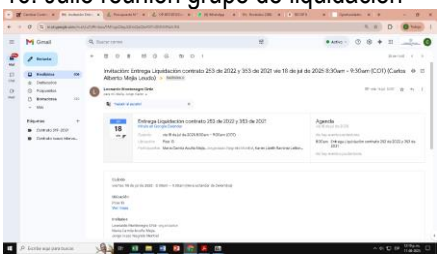
Contrato No. 399 de 2024 – Mantenimiento de ascensores.

	Las funciones se enfocan en brindar el apoyo requerido para la búsqueda, recolección, verificación, construcción y organización de la documentación necesaria para alcanzar los procesos de liquidación contractual, en cumplimiento de las directrices institucionales.
3. Acompañar la formulación de los Planes y Proyectos vinculados al fortalecimiento de la infraestructura física en los ERON y para la atención de los establecimientos, emitiendo presupuestos, especificaciones técnicas, APU, Cronogramas, justificaciones, alcances y demás documentos de soporte y según se requiera para su viabilización técnica, vigilando el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y del Proyecto de Inversión vigente o los que le sean asignados	Se está ejecutando de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, conforme lo designa la subdirección de construcción y conservación

4. Realizar el apoyo a la supervisión técnica, de los procesos, proyectos, contratos o convenios que lidera la Subdirección de Construcción y Conservación, en la planeación, el diagnóstico, la pre factibilidad, la viabilidad, la formulación, la ejecución, el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación (precontractual, contractual, de liquidación y de vigencia de las garantías), de los asuntos asignados en lo que se refiera a obra civil y aspectos relacionados; por medio de: -la realización de visitas técnicas necesarias para la correcta gestión, la emisión, revisión, aprobación o visto bueno de la documentación de soporte en cada etapa - la formulación, Verificación y aprobación de presupuestos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, APU - la verificación y aprobación para la inclusión de ítems no previstos. -la emisión de informes técnicos según se requiera, etc., en coordinación con los profesionales de apoyo a la supervisión técnica, administrativa, contable, financiera, legal y de calidad.	 El día 21 de Julio el funcionario de la USPEC, Arq. Leonardo Vela, comunico mediante correo electrónico con la entrega de un informe de visita al centro penitenciario de Leticia Amazonas que durante visita al establecimiento en el mes de Diciembre de 2024 la dirección del establecimiento informo que durante la ejecución del contrato 428 de 2022 se presentaron algunas anomalías de carácter técnico que el Arq. Vela redacta en el informe, por lo consiguiente se cita al contratista para mesa de trabajo y aclarar las responsabilidades que surgen de esta visita, con lo cual queda el proceso de liquidación supeditado a las conclusiones de esta mesa de trabajo y su posterior subsanación de los temas enunciados por el ARQ. Leonardo Vela.
5. Realizar el apoyo a la supervisión en el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación técnica de los procesos, proyectos, contratos, convenios y demás asuntos que le sean delegados, desde la formulación hasta la liquidación y cualquier requerimiento posterior al cierre del proyecto a que haya lugar (etapa precontractual, contractual y pos contractual), emitiendo, revisando y consolidando la documentación suficiente y necesaria de soporte de las gestiones realizadas desde la Dirección de Infraestructura.	Se realiza el apoyo a la supervisión en el seguimiento, el control, la evaluación y la retro alimentación técnica de los procesos desde el grupo de liquidaciones de la Subdirección, los documentos encontrados en VPN, presentan algunas deficiencias en cuanto a su contenido para formalizar el proceso de liquidación contractual y las causas son la falta de firmas, documentos no tramitados por los apoyos, los registros fotográficos no son los adecuados, las actas parciales se encuentran sin firmas del personal idóneo, se presentan errores en las actas como mencionar el nombre de las actas de forma errónea, los informes no contienen los puntos solicitados en el anexo técnico, perdida de documentos,

	muchas veces el apoyo a la supervisión no sube los documentos a la VPN,etc. Dentro del grupo de liquidaciones se supervisa y se corrige toda la documentación que sirve de soporte al momento de terminar la etapa contractual que culmina con la firma del Acta de liquidación que plasma el paz y salvo entre las partes intervinientes en el contrato estatal.
6. Realizar la revisión y verificación de las actas parciales y finales de los contratos a su cargo, con sus respectivas memorias de cantidades y los soportes de facturación para pagos, hacer las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los pagos correspondientes y aprobados a la ejecución efectiva, emitir informes de apoyo a la supervisión, con la periodicidad contractual que se le requiera para el desarrollo de las actividades y gestiones establecidas al interior de la USPEC.	Se está ejecutando de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, conforme lo designa la subdirección de construcción y conservación, los procesos están en trámite de liquidación para proceder a realizar el pago de las rete garantías y saldos de contrato pendientes después de que surta el proceso de liquidación del contrato.
7. Realizar el apoyo a la supervisión en el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación técnica de los contratos suscritos con enterritorio, desde la formulación hasta la liquidación y cualquier requerimiento a que haya lugar (etapa pre-contractual, contractual y pos contractual), emitiendo, revisando y consolidando la documentación suficiente y necesaria de soporte de las gestiones realizadas desde la Dirección de Infraestructura.	Durante este periodo no se desarrolló esta actividad
8. Emitir la información técnica de soporte para la proyección de justificaciones y actos administrativos correspondientes al trámite de pagos, reservas presupuestales y vigencias expiradas, de acuerdo al procedimiento vigente de la USPEC.	Durante este periodo no se desarrolló esta actividad

9. Emitir información técnica de soporte que sean necesarios en procesos de modificaciones o aclaraciones contractuales, en coherencia y concordancia con la información técnica, administrativa, contable, financiera, legal, contractual o de gestión y aseguramiento de la calidad de los procesos, proyectos, contratos o convenios de la Subdirección de Construcción y Conservación.	Se está ejecutando de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, conforme lo designa la subdirección de construcción y conservación, en los procesos de liquidación que se llevan a cabo se tiene en cuenta el contrato y los anexos técnicos que hacen parte integrante del contrato documentos que rezan en sus cláusulas las condiciones para liquidar los contratos y demás documentos solicitados por la entidad.
10. Programar, coordinar y realizar las visitas técnicas que sean pertinentes en la planeación, ejecución y liquidación de los procesos, proyectos, contratos o convenios y demás asuntos que le sean asignados, con la periodicidad que se necesite para el desarrollo eficiente, oportuno y eficaz de las actividades y gestiones, emitiendo el informe y tramitando la legalización al interior de la USPEC.	Se realizaron diferentes solicitud de ingreso para realizar mesas de trabajo, objeto de liquidación del contrato 428-2022, 353-2021 y 253-2022
11. Revisar, tramitar y resolver oportunamente toda consulta, requerimiento o petición (Tutelas, Acciones populares, PQRD, etc), que le sea asignada y sean de su competencia, dentro de los términos legales y administrativos vigentes, preparando y emitiendo por escrito los conceptos e insumos técnicos y dando traslado cuando sea necesario al profesional o área competente, evitando que se configuren las causales de silencio administrativo, en coordinación con las directrices de la USPEC.	Durante este periodo no se desarrolló esta actividad
12. Programar, asistir y participar en las reuniones, comités, mesas técnicas y demás actuaciones que le sean convocados y asignados para brindar asesoría relativa a su experticia, entregando la	Se asistió y participó en todas las reuniones convocadas 09. Julio Invitacion a reunión grupo de liquidación

información y diligenciando los registros y documentos que correspondan para entregarlos oportunamente, de manera certera y suficiente.	 16. Julio reunión grupo de liquidación 
13. Preparar y entregar los informes y reportes con la periodicidad que se requiera para el desarrollo eficiente, oportuno y eficaz de las actividades y gestiones para el fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, así como, los requeridos por entes de control, la resolución de controversias y en general los requerimientos asignados.	Durante este periodo no se desarrolló esta actividad
14. Consolidar y mantener actualizado, el expediente -físico y digital- con la información completa y actualizada de los procesos, proyectos, contratos o convenios y demás asuntos que le sean asignados en virtud del desarrollo del presente contrato y entregar los activos físicos y digitales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la USPEC, este requisito será indispensable para el cierre de sus obligaciones y cancelación del pago final del contrato.	Se mantiene actualizado la VPN en los aspectos concernientes al contrato a cargo
15. Presentar informes mensuales como requisito para el pago donde relacione en detalle las actividades, gestiones y avances de las obligaciones suscritas, con el detalle de las rutas de acceso para verificación de la información digital desarrollada en el mes. Así mismo, debe entregar una vez finalice el contrato, un informe final detallado y consolidado de las actividades realizadas, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, emitir las recomendaciones que considere pertinentes, este será requisito indispensable para la cancelación del pago final del contrato.	Durante este periodo se presenta informes mensuales como requisito para pago, en el cual se relacionan todas las actividades desarrolladas en el periodo

14. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *			
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	SURA	04/08/2025	369.400
PENSIÓN	PROTECCION	04/08/2025	472.900
RIESGOS LABORALES	POSITIVA	N/A	N/A

- El pago debe ser sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo (Decreto 1273 de 2018).
- Si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes se debe calcular el valor de IBC; él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

15. Para todos los efectos, se suscribe el presente informe el 08 del mes de Agosto del año 2025.



CARLOS ALBERTO MEJIA LEUDO
C.C.10281740

ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUPERVISORA